



## Condena por maltrato animal a responsables de una tienda de mascotas

El Juzgado de Instrucción nº 28 de Barcelona, en una [sentencia emitida el pasado 7 de noviembre de 2019](#), ha condenado a los dueños y responsables de una tienda de mascotas de Barcelona, a un año y medio de prisión por un delito de maltrato animal. El juzgado les deniega la oportunidad de tener en el futuro un negocio similar o con el mismo objeto o dedicarse profesionalmente a cualquier actividad que tenga que ver con la tenencia de animales, durante los próximos tres años y medio.

La sentencia declara que los acusados tenían pleno conocimiento de la situación que se producía con los animales, siendo los administradores solidarios de la sociedad, dedicada a la compraventa de cachorros. Aun en el supuesto de que el maltrato animal no se ejerciera de forma activa, **la omisión de los condenados a observar el estado de los animales**, sin iniciar el tratamiento veterinario necesario propiciando el contagio, **supone incurrir en el injusto penal**.

A su vez, la situación de los canes fue denunciada

...